

UNA ALTERNATIVA A LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA

La dependencia tecnológica de España respecto del exterior plantea problemas adicionales muy importantes a los que ya tiene nuestra economía en la actual crisis: es, por tanto, imprescindible buscar desde este momento fórmulas que nos permitan salir de ella. De lo contrario, nuestro país estará hipotecado para siempre". La frase anterior podría ser el resumen de la conferencia que hace

finitiva, se trata de seguir los ejemplos de otros países occidentales desarrollados que no han sido grandes creadores de tecnología propia, y en concreto, de Italia, y desde una perspectiva distinta, del Japón.

Doce medidas concretas propuso Triana en esta línea. Son las siguientes: 1) Pasar en dos años de gastar el 1,5 del PNB en educación a gastar el 5 por 100. 2) Regla-



pocos días pronunció el presidente del Comité de los 27, Eugenio Triana, en el Instituto de Ingenieros Civiles, abordando precisamente un tema que no por conocido deja de tener menos actualidad.

Y fue probablemente la alternativa que propuso Triana, una alternativa que no pretende ser original, aun cuando lo sea en algunos de sus puntos, sino que recoge la amplísima discusión que en los medios económicos, sociológicos y de la ingeniería en su más amplia acepción, se ha venido manteniendo en los últimos años alrededor de este aspecto crucial de nuestra economía y de nuestro modelo de desarrollo.

La alternativa democrática que propuso Triana para paliar la dependencia tecnológica es cauta y no olvida la realidad innegable de que hay dependencias, especialmente en muchos sectores punta y en los de mayor porvenir dentro de la estrategia económica, que no va a poderse eliminar totalmente. La clave está en poder asimilar esa tecnología importada, en poder dominarla y utilizarla con fines nacionales y no dictados desde la casa matriz que posee la patente. En de-

mentar la actividad del profesorado universitario de manera que dedique por igual su tiempo a la docencia y a la investigación. 3) Crear un centro de Información tecnológica que como entidad pública sirva para el conocimiento y difusión del estado de la técnica y perfeccione las tareas que actualmente resuelve el Registro de la Propiedad Industrial. 4) Crear asimismo un centro de selección y evaluación de las opciones tecnológicas en cuyo funcionamiento será preceptiva la intervención de los centros de investigación y desarrollo. 5) Realizar una política tecnológica preventiva que funcione a base de conciertos con empresas públicas y privadas de acuerdo con sus necesidades tecnológicas y establezca acuerdos bilaterales, diversificando al tiempo las fuentes de tecnología. 6) Promulgar urgentemente un nuevo Estatuto de la Propiedad Industrial que asegure la difusión de los conocimientos, la explotación real de las patentes y garantice la novedad de los inventos. 7) Crear un ente público destinado a valorizar y comercializar la tecnología. 8) Creación de un fondo de financiación del tipo capital-riesgo que fomente la innovación en las pequeñas y

medianas empresas. 9) Constitución de un fondo nacional de asimilación de tecnología. 10) Multiplicar el esfuerzo investigador en las empresas públicas. 11) Establecer líneas preferentes de investigación en agricultura y alimentación o vivienda y sanidad, sectores en los que se puede lograr una tecnología

propia. 12) Lograr la máxima transparencia en los programas y actividades de los centros de investigación, que habrían de estar perfectamente ligados a la política tecnológica general. 13) Creación de un Ministerio de la Ciencia y de la Tecnología que coordine todas las actividades anteriores. ■ C. E.

Profesionales

ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

UNA reducida comisión de profesionales madrileños se ha entrevistado con el presidente del Parlamento Europeo, señor Spennle. Le han entregado un escrito, firmado por algunas decenas de profesionales, en el que se apoya la resolución sobre España aprobada el 12 de mayo en este organismo europeo. Los viajeros a Estrasburgo fueron, por orden alfabético, José Carvajal Pérez, abogado; J. Manuel Orza, vicepresidente de la Asociación de Personal Investigador del CSIC; Carlos Sánchez Reyes, decano electo del Colegio de Economistas de Madrid; Angel Sopeña, profesor de la Facultad de Medicina, y Eloy Terrón, decano del Colegio de Doctores y Licenciados. A su vuelta, la comisión celebró una rueda de prensa.

En el escrito entregado a Spennle se dice que "aunque vuestra resolución no ha encontrado en la prensa todo el eco y resonancia que debería haber hallado, se ha extendido pronto en el mundo profesional, que necesita también urgentemente, como otros sectores de nuestro Estado, el aire de libertad que significa el restablecimiento de las libertades individuales, políticas y sindicales y, en particular, la legalización de los partidos políticos. En correspondencia, por el interés y precisión política que habéis demostrado, los profesionales firmantes queremos exteriorizar que desde nuestras particulares profesiones seguimos reivindicando urgentemente el restablecimiento de la democracia en nuestro país, restablecimiento que sólo podrá tener lugar en base a la realización de la ruptura o alternativa democrática mediante la apertura de un período constituyente que conduzca, a través de una consulta popular, basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma del Estado y del Gobierno". Además de los viajeros, firman el escrito profesionales relevantes como Eduardo del Campo, Raúl Morodo, Jaime Cortazo, Pablo Castellano, Pedro Lain Entralgo, Luis Gómez Llorente, Valeriano Bozal, Valentín Andrés Álvarez, Julián Aré-

valo, Francisco Bustelo, Ignacio García de Cortázar, Alejandro Lorca, Luis Angel Rojo, Ramón Tamames, Manuel Abejón, Eugenio Triana, Angel Crespo..., etcétera.

Como confirmación de la reivindicación de libertades de los profesionales, contemplan cómo una vez tras otra el Ministerio de la Gobernación suspende su cena-homenaje a todos los abogados represaliados. Por ello, los abogados han redactado un escrito en el que afirman que "la suspensión no razonada y que carece de los más elementales requisitos formales, pone de manifiesto, una vez más, que las pretendidas leyes democratizadoras del primer Gobierno de la Monarquía no responden a las exigencias de un verdadero Estado de Derecho, ya que son leyes emanadas de un órgano antidemocrático y que se patentizan con la más absoluta discrecionalidad administrativa". En el escrito se mantiene como única alternativa posible la apertura de un período constituyente, en el que los ciudadanos a través de sus partidos políticos se pronuncian sobre las formas de Estado y de Gobierno, y sobre el verdadero restablecimiento de las libertades democráticas. ■ JAVIER ECHENAGUSIA.

